

El gobierno porteño anunció hoy que reglamentará una ley que otorga a los habitantes de edificios. Una serie de herramientas de control sobre los administradores de consorcios. La Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor de la Subsecretaría de Atención Ciudadana elevó al jefe de gobierno Mauricio Macri el proyecto de reglamentación de la ley 3.254, que amplía el marco regulatorio para los administradores, se informó en forma oficial.

La norma, aprobada en forma unánime por la Legislatura el 5 de noviembre pasado, establece un período anual del mandato del administrador, quien estará obligado a gestionar un seguro a favor del consorcio de propietarios por una suma equivalente al 33 por ciento de la recaudación de las expensas.

La ley, además, fija que los administradores no podrán negociar salarios con los encargados de edificio sin previa autorización de los propietarios.

Además, serán controlados en todos aquellos aspectos que tengan "consecuencias económicas para los consorcistas", con el objetivo de "no encarecer las expensas".

La iniciativa votada en la Legislatura había sido impulsada por los diputados Sergio Abrevaya (Coalición Cívica) y Roberto Destéfano (PRO) -mandato cumplido.

El texto de la ley también señala que los fondos del Consorcio podrán ser depositados en una cuenta bancaria a nombre de los co-propietarios.

Las liquidaciones de las expensas deberán contener detalladamente los datos del administrador, el consorcio, del personal del consorcio, los pagos por suministros, servicios y abonos a contratistas y pagos por seguros. Entre los principales requisitos para ser administrador figuran un informe del Registro de Juicios Universales y un certificado de aprobación de un curso de capacitación. También el administrador deberá presentar ante el

consorcio el certificado de acreditación de su condición de inscripto y una copia de la ley anualmente.

El subsecretario de Atención Ciudadana, Eduardo Macchiavelli, consideró hoy que a partir la vigencia de la norma los copropietarios "tendrán mayor seguridad y la actividad de los administradores de consorcios será más transparente".

En la actualidad, según informó el gobierno porteño, más de 6.500 administradores están registrados en la ciudad.